



NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 104/2012
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Dase por aprobada la Licitación Pública N° 35/2011 para la adquisición de medicamentos antirretrovirales. Adjudicación.
Del: 14/03/2012; Boletín Oficial 15/03/2012.

VISTO el Expediente N° 2002-5279/11-0 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 1479 de fecha 14 de septiembre de 2011, se autorizó el llamado a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos antirretrovirales para pacientes con VIH/SIDA carentes de cobertura y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo forma parte integrante de la citada Resolución.

Que con fecha 25 de octubre de 2011 se procedió al acto de apertura de las dieciséis (16) ofertas presentadas.

Que no se obtuvieron ofertas para los renglones 20, 21, 22, 23 y 32.

Que producidos los informes técnicos pertinentes y solicitadas las mejoras de precios de conformidad con lo establecido en la Resolución de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION N° 122 de fecha 6 de septiembre de 2010, la Comisión Evaluadora del MINISTERIO DE SALUD emitió el Dictamen de Evaluación N° 8 de fecha 18 de enero de 2012.

Que en el mencionado dictamen se aconseja la adjudicación de las ofertas primeras en el orden de mérito hasta completar la cantidad licitada en cada renglón.

Que asimismo en el citado dictamen se recomienda limitar la cantidad del renglón 39 y desestimarse las ofertas presentadas por LABORATORIO LKM S.A. para el renglón 9 y la de GADOR S.A., por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Que resulta procedente resolver la adjudicación conforme lo aconsejado por la Comisión Evaluadora del MINISTERIO DE SALUD en el Dictamen de Evaluación N° 8/2012.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2, de la [CONSTITUCION NACIONAL](#) y el artículo 35, inciso c), del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 aprobado por Decreto N° 1344 del 4 de octubre de 2007 y el anexo al referido artículo 35.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 35/2011 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo con el objeto de adquirir medicamentos antirretrovirales para pacientes con VIH/SIDA carentes de cobertura.

Art. 2°.- Adjudícase la Licitación Pública N° 35/2011 del MINISTERIO DE SALUD, a las firmas que a continuación se detallan:

GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A.

Renglones 1 por un total de 3358 unidades, 3 por un total de 730.020 unidades, 11 por un total de 56 unidades, 12 por un total de 910.020 unidades, 36 por un total de 71.580 unidades y 37 por un total de 68.640 unidades.....\$ 34.177.679,00
LABORATORIO DOSA S.A.
Renglones 2 por un parcial de 580.020 unidades, 15 por un parcial de 150.000 unidades y 25 por un total de 3163 unidades..... \$ 4.190.954,50
LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F. Y A.
7 Renglones 2 por un parcial de 650.040 unidades y 29 por un parcial de 294.840 unidades.....\$ 11.979.250,68
LABORATORIOS FILAXIS S.A.
Renglones 2 por un parcial de 740.940 unidades, 9 por un total de 236.880 unidades, 18 por un total de 406.740 unidades y 31 por un total de 6083 unidades..... \$ 5.804.397,62
LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.
Renglones 6 por un total de 130.560 unidades, 7 por un total de 55.950 unidades, 8 por un total de 472.320 unidades, 14 por un parcial de 998.400 unidades, 16 por un parcial de 1.270.140 unidades, 17 por un total de 1.125.000 unidades, 24 por un total de 486.000 unidades, 28 por un total de 973.500 unidades y 29 por un parcial de 345.000 unidades.....\$ 49.664.782,20
GLOBAL FARM S.A.
Renglones 4 por un total de 443.280 unidades y 5 por un total de 1.533.000 unidades.....\$ 63.868.896,00.
MICROSULES ARGENTINA S.A. de S.C.I.I.A.
Renglones 10 por un parcial de 3.120.000 unidades, 14 por un parcial de 798.400 unidades y 15 por un parcial de 870.000 unidades..... \$ 12.568.604,00
MEDIPHARMA S.A.
Renglón 13 por un total de 10.100 unidades.....\$ 565.398,00
IVAX ARGENTINA S.A.
Renglones 14 por un parcial de 1.001.600 unidades y 26 por un total de 911.400 unidades.....\$ 1.790.008,00
LABORATORIO LKM S.A.
Renglones 15 por un parcial de 853.140 unidades, 16 por un parcial de 3.000.000 unidades, 29 por un parcial de 301.500 unidades y 30 por un total de 5.900 unidades..... \$ 16.560.017,70
BOEHRINGER INGELHEIM S.A.
Renglones 19 por un total de 4088 unidades y 39 por un total de 24.180 unidades.....\$ 1.337.269,84
JANSSEN CILAG FARMACEUTICA S.A.
Renglones 33 por un total de 532.200 unidades y 35 por un total de 480.360 unidades.....\$ 50.593.687,65
PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. E I.
Renglón 34 por un total de 19.400 unidades.....\$ 3.535.898,96
MERCK, SHARP & DOHME (ARGENTINA) INC.
Renglones 10 por un parcial de 2.003.280 unidades y 38 por un total de 596.760 unidades.....\$ 38.530.848,73
TOTAL..... \$ 295.167.692,88

Art. 3°.- La suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 295.167.692,88) deberá ser afectada al presente ejercicio con cargo al MINISTERIO DE SALUD, Jurisdicción 80, Programa 22, Actividad 1, IPP 252, fuente de financiamiento interna.

Art. 4°.- Desestímanse las ofertas presentadas por LABORATORIO LKM S.A. para el renglón 9 y por GADOR S.A., por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Art. 5°.- Declárase fracasado el renglón 27.

Art. 6º.- Decláranse desiertos los renglones 20, 21, 22, 23 y 32.

Art. 7º.- Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS del MINISTERIO DE SALUD a emitir las pertinentes órdenes de compra.

Art. 8º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan M. Abal Medina; Juan L. Manzur.

